

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Aportes que indica)

Administración y Finanzas.
Finanzas
MRR/FMGR/GGV/ABAG/APO/ehf
15/12/2014 DEC. N° 118.-/

SANTA CRUZ, 15 de Diciembre 2014.-

VISTOS:

El Memorándum N° 948 de la Dideco , el Certificado N° 278 de fecha 11 del mes de Diciembre 2014, del Concejo Municipal, la Ley N° 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que, en el Memorándum N° 948 del 11/12/2014 de la Oficina de Dideco, el Certificado N° 278 del Sr. Secretario Municipal, donde Certifica que en Sesión Ordinaria Septuagésima Cuarta de fecha 11/12/2014 del Concejo Municipal, autorizando Aportes a FONDEJUV año 2014, por la suma de \$ 300.000, (Trescientos Mil Pesos), a cada uno a de las Organizaciones Juveniles para cubrir gastos en diversas actividades que ellos desarrollan.

DECRETO EXENTO N° 2612 .-/

1.- **AUTORIZASE** al Departamento de Finanzas de este Municipio para que cancele el valor total de \$2.700.000.- (Dos Millones Setecientos Mil Pesos) que se distribuirá de \$300.000 (Trescientos Mil Pesos) a cada Organización Juvenil .- 1) Centro Juvenil TUR-IPS, 2) Centro Juvenil y Cultura Banda Ex Alumnos María Patricia Quinteros Llanca, 3) Tejiendo Sueños, 4) Cheer Santa Cruz, 5) Centro Juvenil Transformados, 6) Fusión Tunning Santa Cruz, 7) Selección Basquetbol Santa Cruz, 8) Centro Juvenil y Batucada The Making Do Samba, 9) Consejo Cultural Paniahue.

2.- **DEJASE**, establecido que se deberá rendir cuenta con los respectivos originales a mas tardar el día de 31 Diciembre 2014.

3.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.063 del Presupuesto Municipal vigente.-

4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUZARDO ALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.:

- Interesado (1)
- Ofic. Control (1)
- Probidad (1)
- Adm. y Finanzas (2)
- ARCHIVO (1)